



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 89-DP-2015

VISTO: La resolución N° 70-DP-15 y el programa de actividades, la invitación para asistir al II° Plenario de ADPRA a los días 7 y 8 de mayo en Córdoba y actividades en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

- Que La Defensora del Pueblo Dra. Andrea Galaverna (D.N.I. N° 17.579.182), viajará a la Ciudad de Córdoba para participar del II° Plenario de ADPRA los días 7 y 8 de Mayo 2015;
- Que la presencia y participación en los plenarios son fundamentales ya que en estos encuentros se establecen vínculos entre diferentes Defensorías del Pueblo provinciales y municipales, que benefician y refuerzan la efectiva gestión en defensa de los derechos de los pueblos;
- Que el día 11 de mayo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la Defensora acudirá a un encuentro pactado con el Ministerio Público de la Defensa para concretar la firma del convenio que establece un marco general de colaboración entre dicho Ministerio y esta Defensoría orientado a proporcionar una oferta integral de servicios de información y difusión de derechos, consulta, derivación y asistencia de las personas en condición de vulnerabilidad para facilitar su acceso a la justicia.;
- Que por lo tanto corresponde devengar los viáticos según resolución 113-I-13 por 4(cuatro) días;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

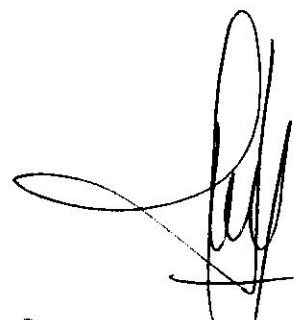
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Andrea Galaverna (DNI N° 17.579.182) por **\$ 2000,00 (Pesos Dos Mil)** en concepto de viáticos por 04 (cuatro) días según Resolución 113-I-13 para participar los días 7 y 8 de mayo del II° Plenario 2015 de ADPRA y el 11 de mayo asistir a la audiencia en el Ministerio Público de la Defensa.
2. **IMPUTAR** a la partida 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viáticos y Movilidad.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 05 de Mayo de 2015




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche